

Se decreta toque de queda hasta la mañana del sábado

Las asociaciones empresariales recomiendan el retiro de mercancía

La alcaldesa Lynne Robinson firmó nuevamente una orden de emergencia civil que establece toque de queda para el centro de Bellevue debido a la amenaza continua producto de los disturbios públicos y saqueos/vandalismo en el área. El nuevo toque de queda entrará en vigor a las 7:00 p.m. del miércoles 3 de junio hasta las 5:00 a.m. del jueves 4 de junio; para los días siguientes el toque de queda se mantendrá de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. hasta la mañana del sábado 6 de junio. El día sábado se evaluará si son necesarias otras medidas.

La Asociación del Centro de Bellevue (Bellevue Downtown Association) y la Cámara de Comercio recomiendan que, en la medida que puedan, los negocios retiren la mercancía de sus locales y aseguren las ventanas y puertas para evitar el ingreso, saqueos y daños a la propiedad, mientras esté en vigencia el toque de queda.

La [orden de toque de queda](#) establece que ninguna persona debe ingresar o permanecer en la vía pública, parques o cualquier otro lugar público que se encuentre en el siguiente perímetro aproximado: al oeste por 100th Avenue Northeast, al sur por Main Street/Southeast First Street, al este por 120th Avenue Northeast/Northeast First Street y al norte por Northeast 12th Street ([mapa](#)). Esta orden no aplica a las fuerzas de orden público, personal de emergencia, funcionarios gubernamentales y medios autorizados.

El toque de queda no aplicará a aquellas personas que tengan que realizar el trayecto desde y hacia el trabajo, a personas sin hogar, a personas que necesitan huir de circunstancias peligrosas o que requieren servicios médicos para ellos o para algún familiar.

La alcaldesa declaró emergencia civil en Bellevue el domingo 31 de mayo. Además, con el propósito de evitar daños en el centro de la ciudad y en otras áreas comerciales de Bellevue, el día lunes entró en vigor una [orden de emergencia civil](#) que prohíbe la posesión de armas, con excepción de las armas de fuego ([mapa](#)). Dentro de estas áreas, la orden limita el uso de armas de fuego a la defensa propia o de otras personas, de conformidad con el derecho constitucional.

Publicado el 06/03/2020